



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



DACEA

División Académica
de Ciencias Económico
Administrativas

ACTIVIDAD INTEGRADORA

DERECHO FISCAL

Autor: Alejandro Hernández Mayo

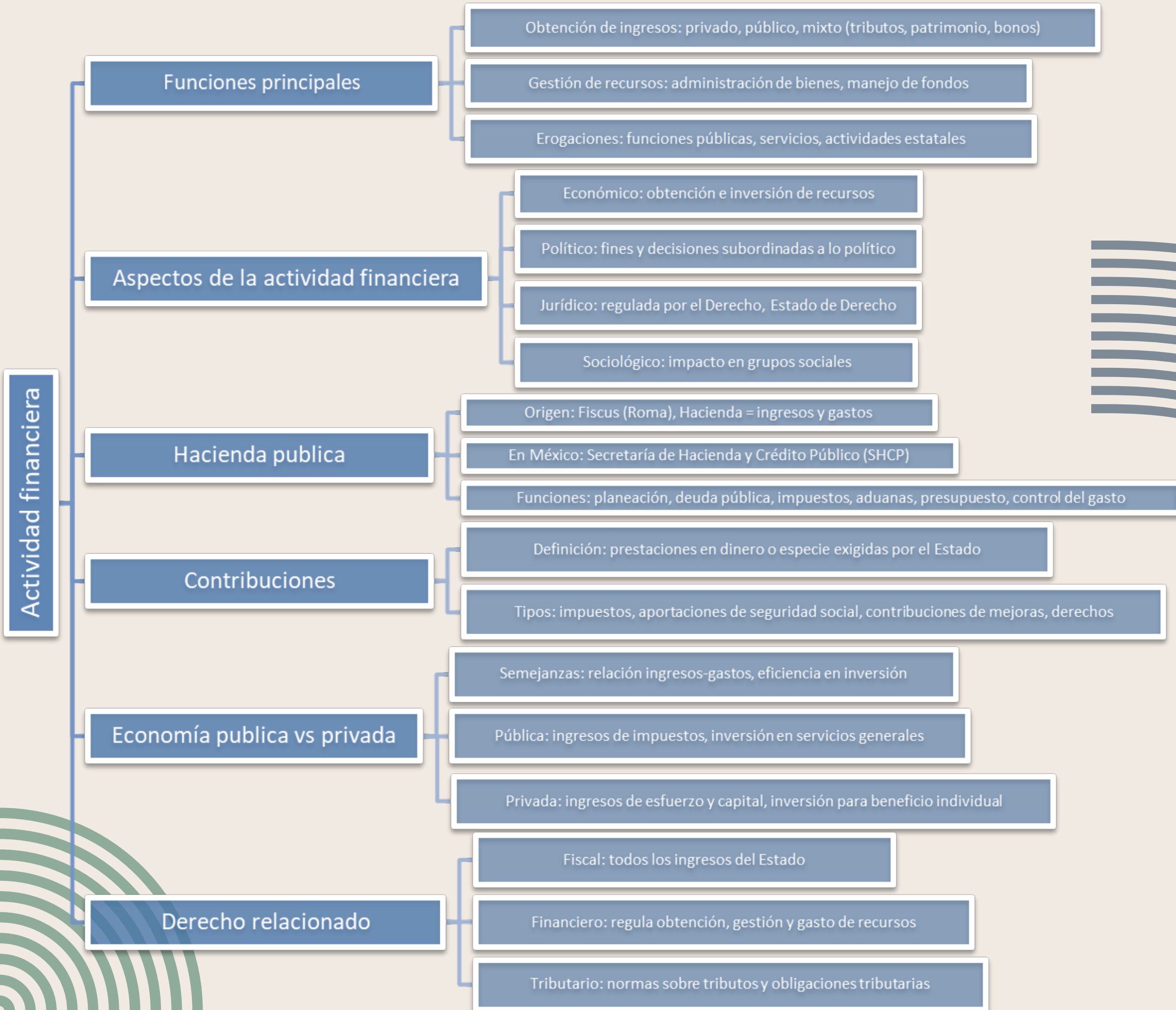
Maestro: Ricardo Maglioni Montalvo

ÍNDICE

1. Definiciones de Derecho Fiscal (*cuadro comparativo*)
2. Actividad Financiera del Estado (*cuadro sinóptico*)
3. Relación Jurídica Tributaria (*mapa conceptual*)
4. Nacimiento del Tributo o Causación (*Mapa Mental*)

DEFINICIONES DE DERECHO FISCAL

Autor / Fuente	Definición de Derecho Fiscal	Enfoque / Elementos clave
Gabriel O. Mancera	“El Derecho Fiscal es el conjunto de normas jurídicas que determinan los tributos y regulan las relaciones entre el Estado y los particulares en cuanto al cumplimiento de las cargas fiscales.”	Relación Estado-contribuyente; normas jurídicas; cumplimiento tributario.
Rafael Bielsa	“Es una rama del Derecho Público que estudia los tributos, su aplicación, recaudación y control por parte del Estado.”	Derecho Público; tributos; recaudación y control estatal.
Carlos Fernández Rozas	“Conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad financiera del Estado, en lo relativo a los ingresos públicos de naturaleza tributaria.”	Ingresos públicos; enfoque financiero del Estado; naturaleza tributaria.
Lucio Pegoraro y Dario Rinella	“Derecho Fiscal es el sector del ordenamiento jurídico que disciplina la potestad tributaria del Estado y sus límites.”	Potestad tributaria; límites constitucionales; función normativa.
Francisco Javier Cárdenas Gracia	“Rama del Derecho que regula los tributos y la relación jurídica entre los entes públicos y los sujetos pasivos de la obligación fiscal.”	Tributos; sujetos pasivos; relación jurídica; obligación fiscal.



Relación jurídica tributaria

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Nulla accumsan nisl sit amet faucibus accumsan. Aliquam fringilla erat non est blandit.

Definición

- Vínculo jurídico entre el Estado (sujeto activo) y el contribuyente (sujeto pasivo).
- Surge de la ley fiscal que establece la obligación de contribuir.
- Tiene como finalidad obtener recursos para los gastos públicos.
- Contiene:

- **Contiene:**
- Derechos del Estado (exigir tributos).
- Obligaciones del contribuyente (pagar tributos).
- Sanciones en caso de incumplimiento.

Elementos

Partes esenciales que explican cómo nace y se cumple la obligación de pagar tributos entre el Estado y los contribuyentes.

- **Sujeto Activo:** Estado (a través de la SHCP, SAT).
- **Sujeto Pasivo:** Contribuyente (persona física o moral obligada).

- **Objeto:** Pago de tributo (dinero o especie).
- **Hecho Imponible:** Situación prevista en la ley que origina la obligación (ej. ingresos, propiedad, consumo).

- **Base imponible:** Magnitud sobre la que se calcula el tributo.
- **Tasa o cuota:** Parámetro legal para calcular el monto a pagar.

Fuentes

Fundamentos legales y normativos que regulan cómo se crean y aplican los tributos en México.

- **Ley** (única fuente formal en México).
- **Reglamento** (aplica y detalla la ley).
- **Decretos-ley y decretos delegados** (excepciones con fuerza de ley).
- **Circulares** (interpretación administrativa).
- **Jurisprudencia** (influye en reformas e interpretación).
- **Doctrina** (desarrollo teórico del tributo).
- **Costumbre** (limitada en México por el principio de legalidad).
- **Tratados internacionales** (no muy usados en México en materia tributaria).
- **Principios generales del Derecho** (para colmar lagunas legales).

EXIGIBILIDAD

- El Estado puede requerir el pago en los plazos establecidos.
- Si no se cumple → recargos, multas, sanciones.

NACIMIENTO DEL

TRIBUTO

HECHO IMPONIBLE

- Situación prevista en la ley (ej. percibir ingresos, poseer bienes, consumir).
- Cuando ocurre en la realidad, nace la obligación tributaria.

DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO

- Base Imponible (magnitud económica sobre la que se calcula).
- Tasa o cuota (porcentaje o cantidad fijada por la ley).
- Resultado = Monto del tributo a pagar.

RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA

- Sujeto Activo: Estado (exige el tributo).
- Sujeto Pasivo: Contribuyente (obligado a pagar).